

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000276

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 000276

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL DE EMERG			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386547	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PLAZO HASTA VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026 HORA 15:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio
Otros



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - RESPONSABLE DE ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS) PP068 PREVAED.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres **PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de (01) Un responsable del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS del "Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres" PP 0068 PREVAED a fin de garantizar la revisión, sistematización, gestión, monitoreo y seguimiento de emergencias en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es garantizar la gestión de la información de emergencias y de entidades técnico científicas para la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias a través de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de las Unidades de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación para la óptima y oportuna toma de decisiones para la atención de emergencias y desastres, así como emitir alertas por peligro inminente a fin de proteger a la comunidad educativa en el ámbito regional.

4. MARCO PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO
23.29.11	Servicio de revisión y sistematización de atenciones de emergencias, para el programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Contratar el servicio de un Especialista del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS para el programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED.

5.1 Características del servicio realizar

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- Realizar el monitoreo de eventos adversos y declaratorias de emergencia por peligro inminente e impacto de daños, en las cuales se encuentre instituciones educativas dentro del alcance del dispositivo legal.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Elaborar los reportes de preliminares y complementarios por peligro inminente e impacto de daños, elaborar boletines informativos sobre los diversos peligros, emergencias y desastres que afecten al sector educación.
- Informar de manera inmediata emergencias o desastres que afecten a Instituciones Educativas, realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo, a través del aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD), del Ministerio de Educación, para lo cual deberá establecer comunicación inmediata con las Coordinaciones de PREVAED de las UGEL y Directores de Instituciones Educativas a fin de recabar información, validarla y elaborar el correspondiente reporte a la Gerencia.
- Establecer comunicación inmediata con las Oficinas de Gestión de Riesgo de las municipalidades provinciales y distritales a fin de contar con información oficial sobre afectación o peligro inminente que comprometa la continuidad del servicio educativo en el ámbito regional.
- Realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación ejecutadas por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de GEREDU, UGEL, Instituciones Educativas, así como de las acciones del gobierno regional y otros sectores (MINSA, MININTER, MTC, MIDIS entre otros) relacionadas con la atención ante peligros inminentes, emergencias y desastres a nivel regional.
- Actualizar escenarios de riesgo por descenso de temperatura, sismo e intensas precipitaciones pluviales considerando como elementos expuestos a las Instituciones Educativas de la región Cusco.
- Mantener comunicación permanente con el COER y otras entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para realizar el seguimiento al desarrollo de eventos adversos.
- Monitorear los medios de comunicación como redes sociales, páginas web, aplicativos móviles, entre otros, para obtener información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres que afecten al sector educación a fin de validar la información con las entidades que componen el SINAGERD en el ámbito regional.
- Monitorear información de las páginas de las entidades técnico científicas tales como: el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Instituto Geofísico del Perú (IGP) Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) entre otros; vinculados a la gestión del riesgo de desastres, a fin de alertar y articular acciones con los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional y el COER.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de COGIREDE GRE, COGIREDE UGEL, aliados estratégicos del SINAGERD y directores de instituciones educativas, debiendo informar a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del MINEDU.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Elaborar reportes de situación preliminar y reportes de situación complementaria de las emergencias y desastres que afecten a la vida y servicios educativos, articulando con los gobiernos locales para la atención de la emergencia y restablecimiento del servicio educativo de corresponder. Los reportes se deberán remitir al COES Educación hasta la rehabilitación del servicio educativo.
- Sistematizar el registro de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial), elaborados por el EMSS UGEL, para su remisión al COER y su posterior registro en el SINPAD. Debiendo gestionar ante los gobiernos locales información de código SINPAD e información registrada para informar al COES Educación y COER.
- Identificar instituciones educativas en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia (DEE) emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el ámbito regional, y realizar el seguimiento de las acciones ejecutadas en el ámbito regional, registrando referida información en los formatos de matriz de seguimiento de declaratoria de emergencia.
- Participar e informar sobre los simulacros nacionales, simulaciones organizadas por INDECI y por el MINEDU, con la elaboración de reportes de situación con acciones de respuesta ante el evento simulado.
- Previa coordinación con los Coordinadores Locales de PREVAED de UGEL como apoyo a los EMMS de UGEL, brindará (02) asistencias técnicas a los directores y docentes de instituciones educativas para el llenado de la ficha EDAN, registro de participación en simulacros y el trámite según corresponda.



5.2 Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá desarrollar (04) cuatro productos, debiendo informar el cumplimiento de cada producto mediante informe detallado y consignando las actividades desarrolladas para el cumplimiento del mismo (adjuntando evidencia de lo consignado en el informe, conforme lo establecido en el punto 5.1).

PRODUCTOS

Primer producto:

Carta adjuntado reportes de situación preliminar, reportes complementarios o de cierre generados por afectación a instituciones educativas del primer semestre del año, para los cual deberá realizar seguimiento y coordinaciones con los EMSS de UGEL para la elaboración de informe, indicando códigos SINPAD de cada reporte preliminar generado en la plataforma del SIGERD.

Asimismo, deberá adjuntar el directorio de emergencia actualizado (oficinas de gestión de riesgos de cada provincia y distrito de la región Cusco), directorio de Coordinadores de PREVAED y directores de UGEL.

Actualizar escenarios de riesgo por descenso de temperatura, intensas precipitaciones pluviales, sismos y movimiento de masas.

Proyección de reporte mensual de EMMS para su remisión a COES Educación y registro en MOSEVA del Ministerio de Educación, en caso de



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

registrarse eventos adversos deberá adjuntar reporte generado y registrado en el SIGERD.

Registro de asistencia y fotográfico de asistencia técnica sobre registro de participación en simulacro en la plataforma del COES Educación y llenado de Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDANSE), dirigido a directores y docentes de instituciones educativas.

Plazo de entrega: 10 de septiembre 2026.

Segundo producto:

Carta adjuntado reportes de situación preliminar, reportes complementarios o de cierre generados por afectación a instituciones educativas del primer semestre del año, para los cual deberá realizar seguimiento y coordinaciones con los EMSS de UGEL para la elaboración de informe, indicando códigos SINPAD de cada reporte preliminar generado en la plataforma del SIGERD.

Asimismo, deberá adjuntar el directorio de emergencia actualizado (oficinas de gestión de riesgos de cada provincia y distrito de la región Cusco), directorio de Coordinadores de PREVAED y directores de UGEL.

Actualizar escenarios de riesgo por descenso de temperatura, intensas precipitaciones pluviales, sismos y movimiento de masas.

Proyección de reporte mensual de EMMS para su remisión a COES Educación y registro en MOSEVA del Ministerio de Educación, en caso de registrarse eventos adversos deberá adjuntar reporte generado y registrado en el SIGERD.

Registro de asistencia y fotográfico de asistencia técnica sobre registro de participación en simulacro en la plataforma del COES Educación

Plazo de entrega: 12 de octubre 2026.

Tercer producto:

Carta adjuntado reportes de situación preliminar, reportes complementarios o de cierre generados por afectación a instituciones educativas del primer semestre del año, para los cual deberá realizar seguimiento y coordinaciones con los EMSS de UGEL para la elaboración de informe, indicando códigos SINPAD de cada reporte preliminar generado en la plataforma del SIGERD.

Asimismo, deberá adjuntar el directorio de emergencia actualizado (oficinas de gestión de riesgos de cada provincia y distrito de la región Cusco), directorio de Coordinadores de PREVAED y directores de UGEL.

Actualizar escenarios de riesgo por descenso de temperatura, intensas precipitaciones pluviales, sismos y movimiento de masas.

Proyección de reporte mensual de EMMS para su remisión a COES Educación y registro en MOSEVA del Ministerio de Educación, en caso de registrarse eventos adversos deberá adjuntar reporte generado y registrado en el SIGERD.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Plazo de entrega: 16 de noviembre 2026.

Cuarto producto:

Carta adjuntado reportes de situación preliminar, reportes complementarios o de cierre generados por afectación a instituciones educativas del primer semestre del año, para los cual deberá realizar seguimiento y coordinaciones con los EMSS de UGEL para la elaboración de informe, indicando códigos SINPAD de cada reporte preliminar generado en la plataforma del SIGERD.

Asimismo, deberá adjuntar el directorio de emergencia actualizado (oficinas de gestión de riesgos de cada provincia y distrito de la región Cusco), directorio de Coordinadores de PREVAED y directores de UGEL.

Actualizar escenarios de riesgo por descenso de temperatura, intensas precipitaciones pluviales, sismos y movimiento de masas.

Proyección de reporte mensual de EMMS para su remisión a COES Educación y registro en MOSEVA del Ministerio de Educación, en caso de registrarse eventos adversos deberá adjuntar reporte generado y registrado en el SIGERD.

Plazo de entrega: 11 de diciembre 2026.



Los productos deberán ser entregados de manera física a través de la Mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación del Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Distrito de Cusco y remitido en formato digital en formato digital al correo de especialistagrprevaedcusco@gmail.com.

En un solo expediente, foliado y con separadores por cada actividad.

6. REQUISITOS MINIMOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1 Perfil del Proveedor (acreditar con copia de título, certificados y/o constancias).

6.1.1. Formación académica

- ✓ Título o bachiller de las carreras profesionales de Educación, Ingenierías, Economía, Administración, Ciencias de la tierra o Ciencias Sociales.
- ✓ Diplomas y/o cursos de capacitación en gestión del riesgo de desastres, evaluación del riesgo de desastres, planes de gestión de riesgos de desastres y / o sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres, SINPAD, EDAN.
- ✓ Habilidades: Capacidad de concertación y proactividad.
- ✓ Conocimiento en herramientas ofimáticas (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones y otros).

6.1.2. Experiencia laboral (acreditar con órdenes de servicio con su respectivo comprobante de pago, certificados o constancias de trabajo).

- ✓ Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector público.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Experiencia específica mínima de dos (02) años en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastre en centros de operaciones de emergencia y/o Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias o Desastres.

6.2 Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El ámbito de la prestación del servicio es en la región Cusco, jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

7.2. Plazo:

El servicio contempla cuatro productos los cuales serán entregados conforme el numeral 5.2 del presente requerimiento.

8. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

9. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

10. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual, después de realizada la recepción del entregable, informe de conformidad por el área usuaria luego de encontrarse conforme con el servicio y recibo por honorarios emitido por el proveedor del servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio y realizada la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

15. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNOS

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS